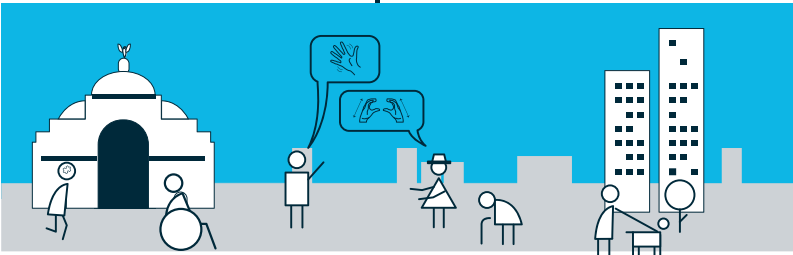


# Derechos de las personas con discapacidad



GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

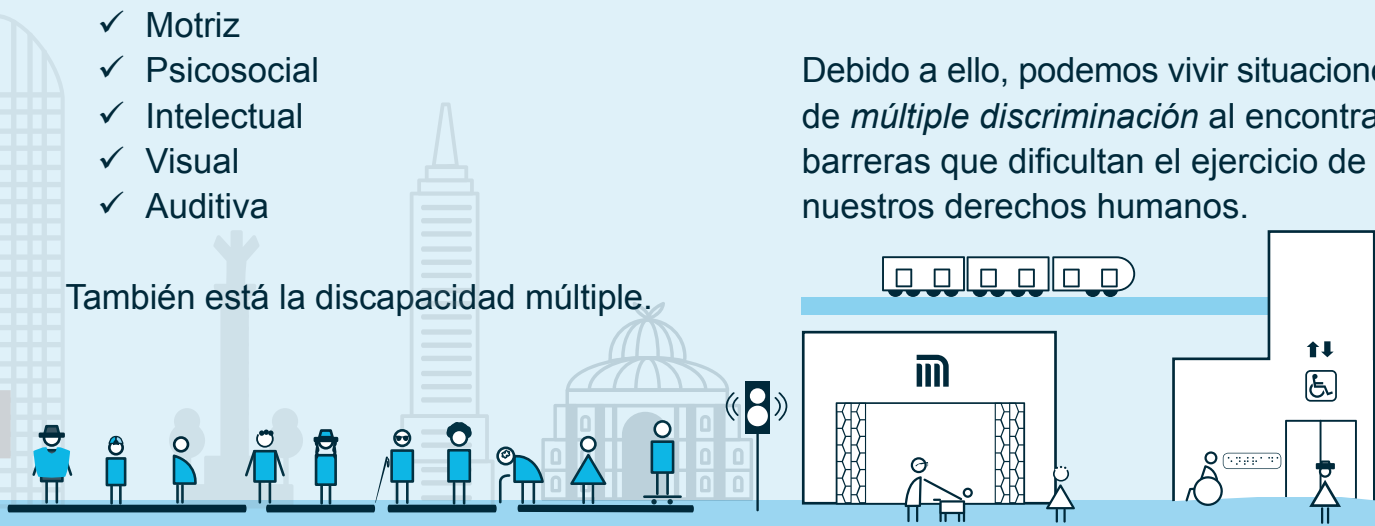
La **discapacidad** es el resultado de la interacción entre las personas que tenemos algunas condiciones y las barreras en el entorno.

Las barreras limitan nuestra participación en la sociedad.

Existen cinco tipos de discapacidad:

- ✓ Motriz
- ✓ Psicosocial
- ✓ Intelectual
- ✓ Visual
- ✓ Auditiva

También está la discapacidad múltiple.



Las personas con discapacidad somos parte de la *diversidad* de la Ciudad de México y aportamos formas de convivir, desplazarnos, aprender, explorar, percibir, comunicarnos y relacionarnos.

Somos niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, en situación de calle, afroamericanas, de identidad indígena y LGTBTTTQA+, entre otras diversidades.

Debido a ello, podemos vivir situaciones de *múltiple discriminación* al encontrar barreras que dificultan el ejercicio de nuestros derechos humanos.

## Los barreras que vivimos son las siguientes:

- ✓ Barreras por estereotipos o estigmas, como cuando se piensa que no podemos tomar decisiones ni trabajar.
- ✓ Barreras para ingresar a lugares, por ejemplo si no hay rampa en la entrada de un edificio.
- ✓ Barreras en la movilidad, por ejemplo las escaleras en el transporte público.
- ✓ Barreras de comunicación que nos limitan para dar o recibir información, por ejemplo si no se tienen intérpretes de lengua de señas mexicana para realizar trámites.

## En la Constitución Política de la Ciudad de México se nos reconoce a las personas con discapacidad como un grupo de atención prioritaria y menciona que:



Se promoverá la asistencia personal, humana y animal para nuestro desarrollo en comunidad.



Las familias que tengan un integrante con discapacidad recibirán capacitación y asesoría, sobre todo para aquellas personas con discapacidad múltiple que necesiten más apoyos.



Las personas con discapacidad tendremos derecho a recibir un apoyo económico.



El gobierno y todas las autoridades de la Ciudad de México tienen las siguientes obligaciones:

- ✓ Cuidar el ejercicio de nuestros derechos y respetar nuestra capacidad jurídica.
- ✓ Garantizar nuestra inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.
- ✓ Crear un sistema de apoyos para nuestra toma de decisiones.

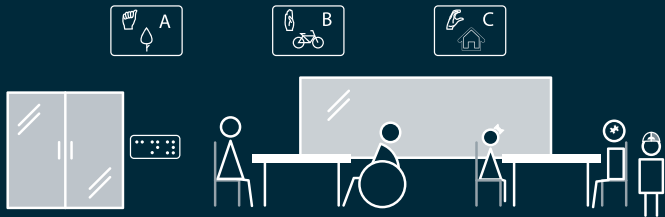




## En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas se establecen los siguientes principios generales:

- ✓ El respeto a la dignidad, la autonomía, la independencia y la libertad de decidir.
- ✓ La no discriminación.
- ✓ La participación en la sociedad.

- ✓ Reconocer la discapacidad como parte de la diversidad humana.
- ✓ La igualdad de oportunidades.
- ✓ La accesibilidad.
- ✓ La igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ El respeto a la evolución de las facultades de las niñas y los niños con discapacidad.



## Nada sobre nosotras, sin nosotras

Un tema central de la Convención es la obligación de consultar a las personas con discapacidad al elaborar y aplicar leyes y políticas públicas, o cualquier asunto que nos afecte. Es decir, no se puede decidir *Nada sobre nosotras, sin nosotras*.

Es importante saber que **todas las autoridades están obligadas a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.**

**En la Ciudad de México  
las personas con discapacidad  
podemos acercarnos a:**

**Instituto de las Personas con  
Discapacidad de la Ciudad de México  
(Indiscapacidad)**

Realiza acciones para garantizar a las personas con discapacidad su integración en todos los ámbitos de la vida diaria.

☎ 55 1519 4290.

🌐 <http://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx>

**Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia de la Ciudad de México  
(DIF-CDMX)**

Desarrolla acciones y programas a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

☎ 55 5604 0127 y 55 5559 1919.

🌐 <http://www.dif.cdmx.gob.mx>

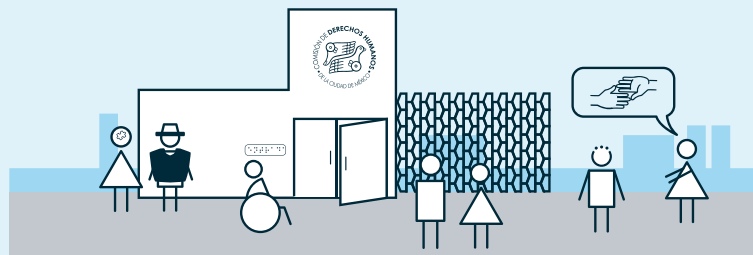
**Consejo para Prevenir y Eliminar  
la Discriminación de la Ciudad  
de México (Copred)**

Atiende denuncias por actos de discriminación y desarrolla acciones para construir una cultura de igualdad y no discriminación.

☎ 55 4600 8233 y 55 5341 3010.

🌐 <http://www.copred.cdmx.gob.mx>

Si las autoridades no respetan tus derechos, acércate a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y presenta una queja.



**Comisión de Derechos Humanos  
de la Ciudad de México**

**Edificio sede**

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,  
demarcación territorial Álvaro Obregón,  
01030 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5229 5600.

**Delegaciones de la CDHCM en cada una de las alcaldías**

Consulta el directorio en <https://bit.ly/44jYU7D>

Servicios gratuitos.

**Horarios de atención en sede**  
las 24 horas de los 365 días del año.

<https://cdhcm.org.mx>

[cdhcm@cdhcm.org.mx](mailto:cdhcm@cdhcm.org.mx)

